

IV Premio Logroño de Novela

LOGROÑO

bases

IV Premio LOGROÑO de Novela

DOTADO CON 90.000 €

Convocado por el Ayuntamiento de Logroño,
Fundación Caja Rioja y Algaida Editores (Grupo Anaya)

1.- Al presente certamen, de carácter internacional, podrán optar autores españoles y extranjeros con novelas escritas en castellano, originales e inéditas.

2.- La cuantía del premio, que será único e indivisible y no podrá declararse desierto, consistirá en 90.000 euros, impuestos incluidos, entregados en concepto de anticipo sobre los derechos de autor de la obra.

3.- Las novelas tendrán una extensión que no será inferior a 150 folios DIN A-4, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, y serán remitidas por duplicado, encuadernadas o cosidas, incluyendo una copia de la obra en soporte informático. La presentación al certamen supone la autorización del

autor a la organización del premio para reproducir cuantos ejemplares de la obra sean necesarios para el desarrollo de estas bases, y que serán destruidos tan pronto como concluya el proceso de selección.

4.- Los originales habrán de ser remitidos al Servicio 010 del Ayuntamiento de Logroño, Avenida de la Paz nº 11, Código Postal 26001, Logroño (La Rioja, España), o entregados en mano en el propio Servicio 010 del Ayuntamiento, indicando en lugar visible «III Premio Logroño de Novela».

5.- El plazo de entrega de los originales a concurso concluye el día 14 de mayo de 2010.

6.- Las obras se presentarán sin firmar, exentas de cualquier signo o marca que indique la identidad de su autor, y acompañadas de un sobre o plica en cuyo exterior aparezca el título y lema o seudónimo adscritos a la novela. En el interior de la plica deberá consignarse el nombre completo del autor, junto con sus señas y número de teléfono, así como un breve currículum y una certificación escrita declarando que no se hallan comprometidos los derechos de la obra, ni la misma pendiente de resolución en ningún otro certamen.

7.- El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en la ciudad de Logroño antes de la finalización de 2010. Previa a la valoración del Jurado, se efectuará una selección de finalistas, mediante la lectura de todas las novelas presentadas y la elaboración de los correspondientes informes de lectura, que serán puestos a disposición del Jurado.

8.- En el preceptivo contrato de edición, que el autor deberá suscribir a la percepción del Premio, éste cederá en exclusiva y para todo el mundo los derechos de explotación de la obra ganadora, incluidos los de traducción y audiovisuales, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. Los editores podrán efectuar, durante el período máximo que permita la Ley, cuantas ediciones juzguen oportunas de la obra, decidiendo según su criterio el número de ejemplares, precios, distribución, modalidad y formato de la edición, etc., de las que el autor percibirá el 10% del PVP (impuestos excluidos) de los ejemplares vendidos en edición de tapa dura y el 5% del PVP (impuestos excluidos) en edición de bolsillo, no devengándose cantidad alguna hasta cubrir el anticipo, del que, a la inversa, tampoco podrá reclamarse al autor devolución alguna.

9.- Podrá valorarse la publicación de las obras no premiadas que resultaren de interés, previo acuerdo con los autores de las mismas. El resto de los originales no premiados será destruido, junto con sus plicas, no manteniéndose correspondencia sobre los mismos.

10.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, recoger el premio si le fuera concedido y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de la base 8, así como participar con su presencia, salvo causa de fuerza mayor, en la campaña de promoción que diseñe la editorial. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Logroño.

En Logroño, a 25 de marzo de 2010

www.premiologronodenovela.com